

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-MPF/CS-1

En el distrito de Huancapi, a los 18 días del mes de julio de 2025, en la Oficina del Instituto Vial Provincial de Fajardo, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-MPF/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DEL: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: AY-1005; TRAMO: EMP. PE-32A QUILLA –COLCA –PUCHCCO –VILLA PARCCOCHA –ATAHUI –EMP. PE-32A (ERUSCO) (KM 24+570), CON LONGITUD= 24.570 KM; DISTRITOS DE COLCA, CAYARA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO"**, se lleva a cabo la apertura, admisión de las ofertas, Calificación y Evaluación de propuestas y de ser el caso, el otorgamiento de la Buena Pro.

#### I. PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PONCIANO ANCCO PAMPA	Titular	X	Dependencia:	INTITUTO VIAL PROVINCIAL-FAJARDO
		Suplente			
Primer Miembro	EMBER YONATAY HUAYANAY TELLO	Titular	X	Dependencia:	INTITUTO VIAL PROVINCIAL-FAJARDO
		Suplente			
Segundo Miembro	ABDON HUAMAN MORAN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

#### II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10407185906	HUAYLLANI QUISPE EFRAIN	19/06/2025
2	Proveedor con RUC	10409898918	MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO	11/06/2025
3	Proveedor con RUC	10414225441	ZAMORA FERNANDEZ VICTOR	16/06/2025
4	Proveedor con RUC	10436879704	RECHARTE RECHARTE JOSE ANTONIO	22/06/2025
5	Proveedor con RUC	10439142389	OCHOA HUARHUACHI EDIN EPIFANIO	16/06/2025
6	Proveedor con RUC	10456467461	QUISPE YUPANQUI BRAULIO	22/06/2025
7	Proveedor con RUC	20495014470	CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.	11/06/2025
8	Proveedor con RUC	20517520587	ZVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.L.	22/06/2025
9	Proveedor con RUC	20534838957	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.L.	09/06/2025
10	Proveedor con RUC	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	09/06/2025

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
11	Proveedor con RUC	20574619000	EMPRESA VIAL ANDES DEL SUR E.I.R.L.L.	09/06/2025
12	Proveedor con RUC	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	23/06/2025
13	Proveedor con RUC	20600393414	FARCOP SERVIS E.I.R.L.L.	09/06/2025
14	Proveedor con RUC	20600620089	BELCORP PERU S.R.L.	20/06/2025
15	Proveedor con RUC	20600947525	V&C CONSTRUCTURA S.A.C.	16/06/2025
16	Proveedor con RUC	20601481678	RECONSUL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.L.	09/06/2025
17	Proveedor con RUC	20602107630	CONSULTORES Y EJECUTORES DR S.A.C	11/06/2025
18	Proveedor con RUC	20603982771	INNOVIAL S.A.C.	09/06/2025
19	Proveedor con RUC	20604045135	GRUPO INGECONTBL S.A.C.	23/06/2025
20	Proveedor con RUC	20604391467	RIVERZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/06/2025

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
21	Proveedor con RUC	20607884855	CONSULTORES Y CONTRATISTAS SIHUAR E.I.R.L.	19/06/2025
22	Proveedor con RUC	20612224022	GRUPO TERRAZUL S.A.C.	16/06/2025
23	Proveedor con RUC	20612398691	INVERSIONES BARRIOS PERU S.A.C.	10/06/2025

### III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	10409898918	MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO	24/06/2025	23:51:57	10409898918	24/06/2025
2	20495014470	CONSORCIO NAZARENO	24/06/2025	23:28:30	20495014470	24/06/2025
3	20612224022	CONSORCIO SIHUAR	24/06/2025	23:49:51	20612224022	24/06/2025
4	20600947525	CONSORCIO SUPERVISOR AYACUCHO	24/06/2025	23:06:25	20600947525	24/06/2025

El presente anexo tiene carácter de informativo y no tiene efecto de ley. Página 1 de 1

### IV. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2. Contenido DE las ofertas del capítulo II, de las bases integradas.

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO SIHUAR	CONSORCIO NAZARENO	CONSORCIO SUPERVISOR AYACUCHO	MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO
	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI (FOLIO 1)	SI (FOLIO 448)	SI (FOLIO 4)	SI (FOLIO 4)
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI (FOLIO 5-8)	SI (FOLIO 446-443)	SI (FOLIO 8-11)	SI (FOLIO 5-6)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI (FOLIO 10-14)	SI (FOLIO 441-432)	SI (FOLIO 13-20)	NO (*) (FOLIO 00) No Presenta DNI el postor para acreditar su representación
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI (FOLIO 16)	SI (FOLIO 430)	SI (FOLIO 22-23)	SI (FOLIO 7)

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 4)</b>	SI (FOLIO 18-19)	SI (FOLIO 428-- 427)	SI (FOLIO 25-26)	No corresponde
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Oferta económica. <b>(Anexo N° 6)</b>	SI (FOLIO 21) S/. 108,005.40	SI (FOLIO 425) S/. 99,508.53	SI (FOLIO 248- 250) S/. 110,565.00	<b>NO (*)</b> (FOLIO 10) S/. 77,395.50
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>(*) NO ADMITIDA</b>

## DE LA NO ADMISIBILIDAD (\*)

### **(\*) el postor MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO:**

#### **Primero:**

Visto la oferta del postor correspondiente a **c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta**. De acuerdo lo establecido en las bases respecto a la presentación de **2.2.1 Documentación de presentación obligatoria**, así como los **2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**: menciona lo siguiente: "Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", en ese entender el postor es una persona natural por lo cual la base establecía lo siguiente: En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado, en ese sentido el postor no presentó documento (DNI) para acreditar su representación de quien suscribe la oferta.

Por consiguiente, evidenciándose una información incongruente ofertada por el postor, el comité de selección determina NO ADMITIDA.

#### **Segundo:**

Precio de la Oferta – Anexo N° 6, (Folio 10), sobre al respecto el postor presenta un formato muy distinto a lo establecido en las bases, así mismo no se evidencia el calculo de: COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUB TOTAL, IMPUESTO (IGV-18%) Y PRESUPUESTO OFERTADO,

Así mismo, que el monto ofertado por el postor, que es de S/. 77,395.50, de lo cual, se evidencia que se encuentra fuera de dicho rango (90%-110%), así mismo es responsabilidad de cada postor ser diligente con la documentación presentada como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases integradas, tal como lo menciona las Resoluciones N° 1962-2020-TCE-S1, N° 3481-2022-TCE-S4 y N° 00156-2023-TCE-S5.28.

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Por consiguiente, evidenciándose una información incongruente ofertada por el postor, el comité de selección determina NO ADMITIDA la oferta presentada por el postor "MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO".

## V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la calificación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar, de acuerdo a la documentación que acredita los requisitos de calificación solicitadas en las bases integradas.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR AYACUCHO	CONSORCIO SIHUAR	CONSORCIO NAZARENO
	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
A, CAPACIDAD LEGAL	SI (FOLIO 30-33)	NO (*) NO PRESENTA	SI (FOLIO 421-413)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI (FOLIO 86-100)	SI (FOLIO 25-70)	SI (FOLIO 350-180)
<b>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
Ingeniero Supervisor del Servicio	SI (FOLIO 42-45)	SI (FOLIO 73-83)	SI (FOLIO 407-387)
Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	NO (*) (FOLIO 55)	SI (FOLIO 85-93)	SI (FOLIO 386-380)
<b>C.2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Ingeniero Supervisor del Servicio	SI (FOLIO 39-41)	SI (FOLIO 96-99)	SI (FOLIO 378-376)
Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	SI (FOLIO 52-54)	SI (FOLIO 101-103)	SI (FOLIO 375-372)
<b>C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	SI (FOLIO 60-71)	SI (FOLIO 105-110)	SI (FOLIO 364-354)
<b>C.4 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>	SI (FOLIO 73-75)	SI (FOLIO 112-115)	NO (*) (PRESENTA)
<b>D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO</b>	SI (FOLIO 25--26)	SI (FOLIO 117-118)	SI (FOLIO 428-427)
<b>RESULTADO</b>	(*) DESCALIFICA	(*) DESCALIFICA	(*) DESCALIFICA

### DE LA DESCALIFICACIÓN (\*)

#### (\*) el postor **CONSORCIO SUPERVISOR AYACUCHO:**

##### Primero:

Sobre al respecto, C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE en el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS** En el folio 55 "CERTIFICADO DE TRABAJO" que el **ING. JOSE LUIS ARANGO GAMARRA**, con CIP N° 74019, ha asumido como **JEFE DE LABORATORIO** como se aprecia en la siguiente imagen:

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

## CERTIFICA

Que, el ING. JOSE LUIS ARANGO GAMARRA, identificado con DNI N° 28308990, con CIP N° 74019, ha asumido el cargo de Jefe de laboratorio en suelos y pavimentos en obras viales en la empresa Casagrande, desde el 03 de enero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025, demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Cabe mencionar que se solicitó en las bases acreditar la experiencia del personal clave Ingeniero Especialista En Suelos Y Pavimentos, lo siguiente: Con 12 meses de experiencia como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o geotecnia y/o jefe de laboratorio en suelos y pavimentos en ejecución de obras viales y/o infraestructura vial y/o servicios similares al objeto de la convocatoria. Sin embargo, el INGENIERO JOSÉ LUIS ARANGO GAMARRA no acredita lo requerido, ya que se solicitó en las bases acreditar la experiencia en la ejecución en obras viales o infraestructura vial o servicios similares al objeto de la convocatoria, pero en ejecución ya sea de una obra o servicios similares, en este punto el CERTIFICADO en mención solo hace referencia de haber participado como jefe de laboratorio en obras viales por lo cual este colegiado no pudo determinar si realmente participo en la ejecución de obras, así mismo recalcar que se estipulo en las bases acreditar la experiencia del personal clave en ejecución de obras viales o infraestructura vial o servicios similares con nombre propio del proyecto.

Por lo cual el certificado en mención NO ACREDITA como sustento de haber participado en el cargo de jefe de Laboratorio en Suelos y Pavimentos en ejecución de obras viales o infraestructural vial o servicios similares por ende se descarta el CERTIFICADO en mención. Por consiguiente, el Ing. JOSÉ LUIS ARANGO GAMARRA no acredita experiencia de 12 meses solicitada en las bases.

Por ende, se DESCALIFA LA OFERTA de **CONSORCIO SUPERVISOR AYACUCHO**.

### **(\*) el postor CONSORCIO SIHUAR:**

#### **Primero:**

Se estipulo en las bases con respecto a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A) CAPACIDAD LEGAL, acreditar con Ficha Ruc (donde se evidencie en donde se encuentre facultado a prestar el servicio de mantenimiento periódico o afines, por ello el postor en mención **NO ADJUNTA** la ficha RUC en donde mencione servicios de mantenimiento periódico o afines.

Por consiguiente, se DESCALIFA LA OFERTA de **CONSORCIO SIHUAR**.

### **(\*) el postor CONSORCIO NAZARENO:**

#### **Primero:**

Se estipulo en las bases **C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA:**

Contar con una (01) oficina o local para efectos de coordinación y operación durante la ejecución del servicio, la misma que deberá estar ubicado de manera estratégica en la trayectoria y/o colindancias del camino vecinal a intervenir, RUTA: AY-1005; TRAMO: EMP. PE-32A QUILLA – COLCA –PUCHCCO –VILLA PARCCOCHA –ATAHUI –EMP. PE-32A (ERUSCO) (KM 24+570), CON LONGITUD= 24.570 KM; DISTRITOS DE COLCA, CAYARA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO”.

Sobre al respecto el postor en mención **NO ACREDITA** contar con una INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA requerido por la entidad; por lo cual se podía acredita con Copia de documentos

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

---

que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Por consiguiente, se DESCALIFA LA OFERTA de **CONSORCIO NAZARE**

## ACUERDO ADOPTADO:

Luego de la evaluación correspondiente, no existe ninguna oferta valida. Por lo tanto, no corresponde continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección, y en consecuencia el comité por UNANIMIDAD declara DESIERTO el presente procedimiento de selección, no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



.....  
PONCIANO ANCCO PAMPA  
Presidente Titular



.....  
EMBER Y. HUAYANAY TELLO  
Primer Miembro Titular



.....  
ABDON HUAMAN MORAN  
Segundo Miembro Titular